

Ref.: Expte. N° 17232/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse al Ministerio de Salud de la Nación Argentina a los fines de solicitarle que evalúe la inmunización prioritaria contra el Covid-19 para los Bomberos Voluntarios de nuestro país, practicando las acciones necesarias dirigidas a todos los Bomberos Voluntarios del partido de Escobar.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
----- MIL VEINTIUNO

Queda registrada bajo el N° 1810/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)